

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

TOESCA INFRAESTRUCTURA GV FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago, a 17 de diciembre de 2025, a las 10:00 horas, se celebró de forma remota, en las oficinas de la Administradora ubicada en Avenida Apoquindo 3885, piso 22, comuna de las Condes, una Asamblea Extraordinaria de Aportantes del fondo **Toesca Infraestructura GV Fondo de Inversión** (el “Fondo”).

Presidió la Asamblea, don Maximiliano Vial Valenzuela, en su calidad de director de Toesca S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”).

Actuó como secretario, doña Verónica Montero Purviance, especialmente designada por la Administradora para tales efectos.

Asistieron el señor Ariel Carreño Hernández, gerente de operaciones de la Administradora, quién llevo a cabo el desarrollo de la Asamblea y el señor Carlos Antonio Saieh Larronde, gerente general de la Administradora.

1.- FORMALIDADES DE CONVOCATORIA

El señor Carreño informó que la Asamblea fue debidamente convocada, en cumplimiento de todas las formalidades previas para su celebración, las que se leyeron para efectos de dejar constancia de las mismas en acta:

/Uno/ La citación a la Asamblea fue acordada en sesión de directorio de la Administradora celebrada con fecha 15 de octubre de 2025.

/Dos/ La citación fue enviada por correo electrónico a cada uno de los aportantes, a la dirección registrada en la Administradora, con una enumeración de las materias a tratar en la Asamblea.

/Tres/ El aviso de citación se publicó en la página web de la Administradora, conforme lo señala el Reglamento Interno del Fondo (“Reglamento Interno”).

El señor Carreño propuso omitir la lectura del aviso de citación, moción que fue aprobada por unanimidad de las cuotas presentes y representadas con derecho a voto.

2.- APROBACIÓN DE PODERES

El señor Carreño señaló que los poderes otorgados por los aportantes a quienes asisten en su representación a la Asamblea fueron revisados, encontrándose conformes. En virtud de ello, solicitó se tengan por aprobados si no hubiese objeción.

La Asamblea acordó, por la unanimidad de las cuotas presentes y representadas con derecho a voto, tener por aprobados los poderes presentados.

3.- PARTICIPACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA

El señor Carreño señaló que de conformidad con la lista de asistencia puesta a disposición de los asistentes, y en virtud de los poderes previamente revisados y aprobados, todo ello de acuerdo a la información contenida en el registro de aportantes, dejaba constancia de que concurrieron a esta

Asamblea los siguientes aportantes, titulares del 93,00% de las cuotas que tiene el Fondo en circulación con derecho a voto, según se indica a continuación:

Rol Único Tributario	Nombre	Número de cuotas
76.692.949-4	Toesca Infraestructura Fondo de Inversión, representado por Maximiliano Vial Valenzuela	335.000
96.812.960-0	Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., representada por Rodrigo Martínez Serrano	140.000
96.571.890-7	Compañía de Seguros Confuturo S.A., representada por Simón Morón Pommier	100.000
99.289.000-2	Metlife Chile Seguros de Vida S.A., representada por Nicholas de Bourguignon Covarrubias	85.000
79.532.990-0	BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A., representada por Amalia Villarroel Véliz	4.000
	TOTAL	664.000 (93,00%)

El señor Carreño informó que habiéndose cumplido con las formalidades de la convocatoria, y encontrándose presentes o representadas el 93,00% de las cuotas válidamente emitidas, suscritas y pagadas con derecho a voto, porcentaje superior al exigido por la ley y por el Reglamento Interno para el quórum de constitución de la Asamblea y para la adopción de acuerdos, y considerando que sus titulares tienen inscritas sus cuotas en el registro de aportantes que lleva la Administradora a la medianoche del quinto día hábil anterior a su celebración, declaraba legalmente constituida, en primera citación, la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Toesca Infraestructura GV Fondo de Inversión.

4.- DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO

El señor Carreño propuso la designación del señor Maximiliano Vial Valenzuela como presidente de la Asamblea, considerando su calidad de director de la Administradora, y como secretario, a la señora Verónica Montero Purviance, especialmente designada por la Administradora para estos efectos.

La Asamblea, con el voto favorable de la unanimidad de las cuotas presentes y representadas con derecho a voto, acordó designar al señor Maximiliano Vial Valenzuela como presidente y a la señora Verónica Montero Purviance como secretario. Ambos agradecieron su designación y asumieron de inmediato sus respectivos cargos.

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Se dejó constancia de que no asistieron representantes de la Comisión para el Mercado Financiero.

6.- DESIGNACIÓN DE PERSONAS QUE FIRMARÁN EL ACTA

El señor Carreño señaló que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16 del reglamento de la Ley 20.712, era necesario designar a tres aportantes para la firma del acta, conjuntamente con el presidente y el secretario.

La Asamblea, con el voto favorable de la unanimidad de las cuotas presentes y representadas con derecho a voto, acordó que el acta que se levante de la presente sesión fuese firmada por los señores Rodrigo Martínez Serrano, Simón Morón Pommier y Nicholas de Bourguignon Covarrubias en representación de los aportantes que cada uno de ellos representa, conjuntamente con el presidente y secretario.

Asimismo, la Asamblea acordó que el acta sea firmada a través del sistema Docusign.

7.- MECANISMO DE VOTACIÓN

El señor Carreño propuso que las materias que se sometían a decisión de la Asamblea sean votadas a viva voz, sin necesidad de utilizar papeletas, dejando constancia solo de los votos disidentes. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de cada partícipe a dejar constancia de su voto mediante correo electrónico enviado a veronica.montero@toesca.cl o en el chat de Microsoft Teams.

La Asamblea, con el voto favorable de la unanimidad de las cuotas presentes y representadas con derecho a voto, aprobó la moción del señor Carreño.

8.- TABLA DE LA ASAMBLEA

El señor Carreño indicó que de acuerdo con lo señalado en el aviso de citación, la presente Asamblea tenía por objeto pronunciarse sobre las siguientes materias:

- (a) Tomar conocimiento del término del plazo de vigencia del Fondo ocurrida el día 30 de septiembre de 2025.
- (b) Designar al liquidador del Fondo y fijarle sus atribuciones, deberes y remuneración.
- (c) Determinar el plazo de liquidación del Fondo (que en subsidio será el contemplado en el numeral 4.1 del número Cuatro del Título IX del Reglamento Interno).
- (d) Modificar las disposiciones del Reglamento Interno referidas al proceso de liquidación del Fondo que sean necesarias para implementar los acuerdos que se adopten respecto de las materias anteriores.
- (e) Adoptar cualquier otro acuerdo que se estime necesario para la completa y total liquidación del Fondo.

I.- Término del plazo de vigencia del Fondo

El señor Carreño hizo presente que de conformidad con lo establecido en el número DOS del Título IX del Reglamento Interno, el plazo de duración del Fondo terminó el día 30 de septiembre de 2025. En consideración a lo señalado, solicitó a esta Asamblea aprobar de que se deje constancia en acta que la presente Asamblea ha tomado debido conocimiento del término del plazo de duración del Fondo ocurrido el día 30 de septiembre de 2025, debiendo procederse con su liquidación.

Sometida la materia a votación, la Asamblea, por la unanimidad de las cuotas presentes y representadas con derecho a voto, acordó dejar constancia en acta de que ha tomado debido conocimiento del término del plazo de duración del Fondo, ocurrido el día 30 de septiembre de 2025, por lo que debe procederse a su liquidación.

II.- Designación del liquidador del Fondo, fijación de sus atribuciones, deberes, remuneración y procedimiento de liquidación

El señor Carreño señaló que la Administradora, esto es, Toesca S.A. Administradora General de Fondos propone que ella misma practique la liquidación del Fondo para lo cual somete a consideración de la Asamblea la siguiente propuesta para el procedimiento de liquidación del Fondo:

1.1.- El Liquidador del Fondo es Toesca S.A. Administradora General de Fondos (el “*Liquidador*”).

1.2.- El Liquidador representa al Fondo con las facultades establecidas en la Ley, el Reglamento de la Ley, el Reglamento Interno y la demás normativa aplicable, en la medida que sean compatibles con el proceso y la finalidad de la liquidación del Fondo.

1.3.- En cuanto a sus deberes, el Liquidador deberá cumplir estrictamente con las disposiciones de la Ley, del Reglamento de la Ley, del Reglamento Interno y de cualquier normativa que resulte aplicable, además de cualquier acuerdo que sobre el particular pueda adoptar la Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

1.4.- El Liquidador tendrá derecho a percibir la misma remuneración a que ha tenido derecho en su calidad de Administradora del Fondo y que es equivalente a un 0,5355% del monto de los aportes efectivamente enterados al Fondo, neto de disminuciones de capital efectuadas. El Liquidador tendrá derecho a esta remuneración hasta el término del proceso de liquidación.

Sometida la materia a votación, la Asamblea, por la unanimidad de las cuotas presentes y representadas con derecho a voto, acordó aprobar la propuesta de liquidación presentada por la Administradora. Asimismo, acordó que el referido procedimiento quede incorporado en la Disposición Transitoria del Reglamento Interno.

III.- Determinación del plazo de duración del proceso de liquidación del Fondo

El señor Carreño manifestó que de conformidad con el actual numeral 4.1 del número Cuatro del Título IX del Reglamento Interno, el Liquidador dispone de un plazo de 18 meses para la venta de los activos del Fondo y su liquidación.

Sobre el particular el señor Carreño sometió a consideración de la Asamblea la siguiente propuesta:

/i/ Que el Liquidador disponga de un plazo de 18 meses para la venta de los activos del Fondo y su liquidación, contado desde el día 16 de diciembre de 2025, plazo que podrá ser prorrogado por acuerdo de la Asamblea de Aportantes por el período que la Asamblea estime pertinente.

/ii/ Que previo a cada renovación, la Administradora deba citar a una Asamblea Extraordinaria de Aportantes, en la que los aportantes tendrán la posibilidad de asistir y votar en contra de la renovación, siendo necesario un quórum de 50% + 1 de las cuotas presentes para aprobar la renovación del plazo de liquidación del Fondo.

El señor Carreño señaló que en caso de aprobarse la propuesta, se deberá modificar el numeral 4.1 del número Cuatro del Título IX del Reglamento Interno a fin de reflejar dicho acuerdo en la mencionada disposición.

Sometida la materia a votación, la Asamblea, por la unanimidad de las cuotas presentes y representadas con derecho a voto, acordó aprobar la propuesta de la Administradora, en los términos propuestos, y modificar el numeral 4.1 del número Cuatro del Título IX del Reglamento Interno el cual quedará redactado como sigue:

“4.1 Si no se prorrogare el Fondo, la Asamblea de Partícipes designará al liquidador, fijándole sus atribuciones, deberes, remuneraciones y este dispondrá de un plazo de 18 meses para la venta de los activos del Fondo y su liquidación, contado desde el día 16 de diciembre de 2025, el que podrá ser prorrogado por acuerdo de la Asamblea de Aportantes por el período que la Asamblea estime pertinente. Previo a cada renovación, la Administradora deberá citar a una Asamblea Extraordinaria de Aportantes, en la que los aportantes tendrán la posibilidad de asistir y votar en contra de la renovación, siendo necesario un quórum de 50% + 1 de las cuotas presentes para aprobar la renovación del plazo de liquidación del Fondo.”

IV.- Otras modificaciones al reglamento interno referidas al proceso de liquidación del Fondo

El señor Carreño sometió a consideración de la Asamblea agregar en el numeral 4.2 del número Cuatro del Título IX del Reglamento Interno a fin de establecer que el procedimiento de liquidación del Fondo, antes acordado, consta en el número Tres de la Disposición Transitoria del Reglamento Interno, la cual prima sobre las disposiciones permanentes del mismo en lo que sea contrario a estas últimas.

Agregó que en caso de aprobarse la modificación propuesta, el texto del referido numeral 4.2 quedará redactado como sigue:

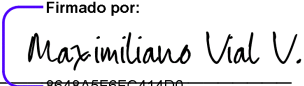
“4.2 Una vez iniciada la liquidación, no podrán realizarse nuevos aportes al Fondo. El procedimiento de liquidación del Fondo consta en el número Tres de la Disposición Transitoria del presente reglamento interno, la cual prima sobre las disposiciones permanentes del mismo en lo que sea contrario a estas últimas.”

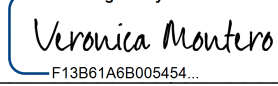
Sometida la materia a votación, la Asamblea, por la unanimidad de las cuotas presentes y representadas con derecho a voto, acordó modificar el numeral 4.2 del número Cuatro del Título IX del Reglamento Interno en los términos antes señalados.

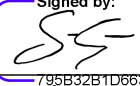
Finalmente, el señor Carreño sometió a consideración de la Asamblea incluir en el Reglamento Interno otras modificaciones de menor entidad que resulten necesarias para salvar aclarar o salvar cualquier incongruencia que se origine a raíz de las modificaciones antes acordadas.

Sometida la materia a votación, la Asamblea, por la unanimidad de las cuotas presentes y representadas con derecho a voto, acordó incluir en el Reglamento Interno aquellas otras modificaciones de menor entidad resulten necesarias para salvar aclarar o salvar cualquier incongruencia que se origine a raíz de las modificaciones antes acordadas.

No habiendo consultas ni otros asuntos que tratar, el señor Carreño dio por terminada la Asamblea, siendo las 10:12 horas.

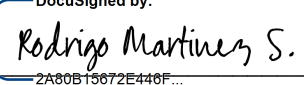
Firmado por:

 8648A5F6FC414D0...
 Maximiliano Vial Valenzuela
 Presidente

DocuSigned by:

 F13B61A6B005454...
 Verónica Montero Purviance
 Secretario

Signed by:

 795B32B1D663458...
 Simón Morón Pommier
 Pp: Compañía de Seguros
 Confuturo S.A.

Firmado por:

 AA9ED38CB25E4CF...
 Nicholas de Bourguignon Covarrubias
 Pp: Metlife Chile Seguros de Vida S.A.

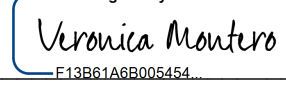
DocuSigned by:

 2A80B13672E446F...
 Rodrigo Martínez Serrano
 Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.

Certificado

Maximiliano Vial Valenzuela y Verónica Montero Purviance, actuando en calidad de presidente y secretario, respectivamente, en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Toesca Infraestructura GV Fondo de Inversión, celebrada con fecha 17 de diciembre de 2025, certifican que todos los asistentes participaron de forma remota, a través del sistema Microsoft Teams, encontrándose simultánea y permanentemente conectados entre ellos y que todas las votaciones fueron emitidas de viva voz según lo acordado en la propia Asamblea.

Firmado por:

 8648A5F6FC414D0...
 Maximiliano Vial Valenzuela

DocuSigned by:

 F13B61A6B005454...
 Verónica Montero Purviance